



**FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS  
RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES  
DE LOS RECURSOS FEDERALES  
EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE  
DESEMPEÑO DEL FONDO DE  
APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL MUNICIPAL**



**SAN SEBASTIÁN  
TLACOTEPEC**  
FUTURO Y BIENESTAR PARA TODOS  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

**EJERCICIO 2024-  
PAE 2025**

**Formato para la Difusión de los Resultados (CONAC).**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<p><b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024.</p>
<p><b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 08/09/2025</p>
<p><b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 26/11/2025</p>
<p><b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b> Ing. Bulmaro Gómez Torres Director de Obras Públicas</p>
<p><b>Nombre:</b> Ing. Bulmaro Gómez Torres <b>Unidad administrativa:</b> Dirección Obras Públicas.</p>
<p><b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.</p>
<p><b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.</li> <li>2. Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio.</li> <li>3. Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.</li> <li>4. Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.</li> <li>5. Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> <li>6. Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.</li> <li>7.</li> </ol>
<p><b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b> La metodología está basada en los Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2024, diseñados por la Coordinación General de Política Social de la Secretaría de Bienestar, y aprobados por la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla; a su vez dichos TdR, están basados en el documento publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL)</p>

denominado “Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales”. En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los responsables de la ejecución de los recursos del FAISMUN, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico.

La metodología se basó en un “Análisis mixto”, que implicó:

**Trabajo de Gabinete:** Se realizó con base en información proporcionada por las áreas responsables de la gestión del fondo en el municipio a través de la unidad coordinadora de la evaluación, que es la Dirección de Obras Públicas. El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, entre otras.

**Trabajo de Campo:** Considerando las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el fondo en el municipio, se llevaron a cabo entrevistas y reuniones de trabajo con servidores públicos de las áreas responsables de la operación del FAISMUN.

La Evaluación se divide en cinco secciones temáticas y 24 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta abierta y 7 de respuesta cerrada, de acuerdo a la siguiente descripción:

**A. Justificación de la creación y del diseño del Fondo.** En esta sección se identifica la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, y el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. También se muestran los procedimientos de planeación con que cuenta el Municipio para ejercer los recursos del fondo, diagnóstico de problemáticas y estrategias de atención de necesidades.

**B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).** Muestra los mecanismos de priorización y planeación para la ejecución de los recursos del Fondo en el Municipio y el establecimiento de objetivos, metas e indicadores para su cumplimiento.

**C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.** En este apartado se muestra cómo el municipio documenta los resultados del fondo, qué indicadores mantiene vigentes, la información que reporta en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas y la información que permita conocer quiénes son los beneficiarios.

**D. Orientación y Medición de Resultados.** Muestra la cuantificación final de la población Atendida, cómo se distribuyeron los recursos y la estrategia de priorización. Se indica si el Municipio cumplió con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos; se determina si las localidades atendidas son las de mayor rezago social y se indica si se cuenta con información que permita verificar los resultados consolidados al cierre del ejercicio de los indicadores de desempeño.

**E. Evaluación de los Recursos Transferidos.** Se verifica si la ejecución del Fondo en el Municipio ha sido evaluada en ejercicios anteriores y si los resultados fueron difundidos, además de contar con un Programa de atención a los ASM derivados de estas evaluaciones.

Asimismo, se incluye el análisis FODA, recomendaciones, conclusiones y valoración de la pertinencia del programa, fuentes de referencia, y los siguientes anexos:

**Anexo 1.** Valoración Final del Fondo.

**Anexo 2.** Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.

**Anexo 3.** Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.

**Anexo 4.** Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.

**Anexo 5.** Ficha técnica de Indicadores del Fondo.

**Anexo 6.** Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica

**Anexo 7.** Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.

**Anexo 8.** Avance de los Indicadores del Fondo.

**Anexo 9.** Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo

**Anexo 10.** Avance de las acciones para atender los ASM.

## **2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

### **2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

El H. Ayuntamiento del Municipio de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, en específico tiene los siguientes hallazgos:

#### **A. Justificación de la creación y del diseño del fondo.**

1. Se cuenta con un diagnóstico municipal el cual contiene características de las problemáticas municipales, datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por instituciones como el INEGI, por ello la información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales y se encuentra integrada en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

2. Los problemas detectados en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación del programa que se vincula con los objetivos del fondo.

#### **B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).**

3. Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

4. El Municipio implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) y seguimiento del fondo, como mecanismo de participación social normado que sustenta la participación comunitaria.

5. Se determina la factibilidad de las metas de los indicadores por ser realistas considerando los plazos y el presupuesto asignado al programa, además están orientadas a medir el desempeño debido a que permiten medir el avance de los logros esperados y permiten enfocar las acciones y actividades hacia la mejora.

6. El ayuntamiento generó y reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados en el ejercicio fiscal evaluado a través de la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS), además en el sistema MIDS no se detectaron observaciones por incumplimiento de la normatividad.

**C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.**

7. Los servidores públicos presentan un nivel alto de conocimiento de la normativa aplicable al fondo evaluado.

8. El Municipio cuenta con un formato definido para las solicitudes de apoyo, en el cual se identifica la localidad para la que se solicita el apoyo.

9. Se determina la factibilidad de las metas de los indicadores por ser realistas considerando los plazos y el presupuesto asignado al programa, además están orientadas a medir el desempeño debido a que permiten medir el avance de los logros esperados y permiten enfocar las acciones y actividades hacia la mejora.

10. El Municipio cuenta con Informes trimestrales sobre el avance de los programas presupuestarios, así como un informe final del cumplimiento del programa.

11. El ayuntamiento cuenta con información parcial y sellada sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FAISMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos. A efecto de comprobar que se remitieron dos reportes trimestrales del SRFT a la instancia correspondiente, se recomienda seguir integrando los documentos para que justifique el cumplimiento de la legislación vigente.

12. Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del FAISMUN, cumpliendo con el porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos, la totalidad de la asignación de recursos es en ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto, además de cumplir con la reglamentación establecida para la asignación de gastos indirectos y PRODIM.

13. El personal responsable del manejo del fondo tiene conocimiento de los mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias se realizaron conforme al calendario de ministración de los recursos del FAISMUN debido a que, por obligación, la entidad entrega al Municipio de San Sebastián Tlacotepec los recursos que le corresponden.

**D. Orientación y medición de Resultados.**

14. El Municipio elaboro fichas técnicas que cuentan con información clara y oportuna que permite apoyar en la medición de seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario.

15. Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del FAISMUN, cumpliendo con el porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos, la totalidad de la asignación de recursos es en ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.

16. El Municipio de San Sebastián Tlacotepec establece mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos tales como los informes de gobierno emitidos a la ciudadanía y la entrega de estados financieros en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.

**E. Evaluación de los fondos transferidos.**

17. El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores: 2022 y 2023.

**2.2 Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**FORTALEZAS:**

**A. Justificación de la creación y del diseño del fondo.**

Se cuenta con un diagnóstico municipal el cual contiene características de las problemáticas municipales, datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por instituciones como el INEGI, por ello la información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales y se encuentra integrada en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Los problemas detectados en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación del programa que se vincula con los objetivos del fondo.

**B. Planeación (Planeación Estratégica Programación y Presupuestación).**

Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

El Municipio implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) y seguimiento del fondo, como mecanismo de participación social normado que sustenta la participación comunitaria.

Se determina la factibilidad de las metas de los indicadores por ser realistas considerando los plazos y el presupuesto asignado al programa, además están orientadas a medir el desempeño debido a que permiten medir el avance de los logros esperados y permiten enfocar las acciones y actividades hacia la mejora.

El ayuntamiento generó y reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados en el ejercicio fiscal evaluado a través de la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS), además en el sistema MIDS no se detectaron observaciones por incumplimiento de la normatividad.

**C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.**

Los servidores públicos presentan un nivel alto de conocimiento de la normativa aplicable al fondo evaluado.

El Municipio cuenta con un formato definido para las solicitudes de apoyo, en el cual se identifica la localidad para la que se solicita el apoyo.

Se determina la factibilidad de las metas de los indicadores por ser realistas considerando los plazos y el presupuesto asignado al programa, además están orientadas a medir el desempeño debido a que permiten medir el avance de los logros esperados y permiten enfocar las acciones y actividades hacia la mejora.

El Municipio cuenta con Informes trimestrales sobre el avance de los programas presupuestarios, así como un informe final del cumplimiento del programa.

El ayuntamiento cuenta con información parcial y sellada sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FAISMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos. A efecto de

comprobar que se remitieron dos reportes trimestrales del SRFT a la instancia correspondiente, se recomienda seguir integrando los documentos para que justifique el cumplimiento de la legislación vigente.

Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del FAISMUN, cumpliendo con el porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos, la totalidad de la asignación de recursos es en ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto, además de cumplir con la reglamentación establecida para la asignación de gastos indirectos y PRODIM.

El personal responsable del manejo del fondo tiene conocimiento de los mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias se realizaron conforme al calendario de ministración de los recursos del FAISMUN debido a que, por obligación, la entidad entrega al Municipio de San Sebastián Tlacotepec los recursos que le corresponden.

#### **D. Orientación y medición de resultados.**

El Municipio elaboró fichas técnicas que cuentan con información clara y oportuna que permite apoyar en la medición de seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario. Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del FAISMUN, cumpliendo con el porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos, la totalidad de la asignación de recursos es en ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.

El Municipio de San Sebastián Tlacotepec establece mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos tales como los informes de gobierno emitidos a la ciudadanía y la entrega de estados financieros en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.

#### **E. Evaluación de los Recursos Transferidos.**

El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores, las cuales han tenido resultados favorables. Sin embargo, no le dio seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

#### **OPORTUNIDADES:**

##### **A. Justificación de la creación y del diseño del fondo.**

En esta sección no se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.

##### **B. Planeación (Planeación Estratégica Programación y Presupuestación).**

En esta sección no se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.

##### **C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.**

En esta sección no se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.

#### **D. Orientación y medición de resultados.**

En esta sección no se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.

#### **E. Evaluación de los Recursos Transferidos.**

En esta sección no se detectó un factor externo que represente elementos potenciales de crecimiento o mejoría.

#### **DEBILIDADES:**

##### **A. Justificación de la creación y del diseño del fondo.**

El Municipio no elaboró árboles de problemas que establezcan las causas y efectos de las problemáticas municipales.

El Municipio no elaboró los árboles de problemas del diagnóstico del PMD por lo que las causas y efectos de las problemáticas municipales, no fueron identificadas.

##### **B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).**

El Acta de COPLADEMUN entregada por el Municipio no cuenta con las firmas de todos de los integrantes del COPLADEMUN, por lo que se sugiere un mejor control en la documentación que respalda la implementación de los mecanismos de participación ciudadana.

##### **C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.**

El Municipio debe publicar la normativa que regula el fondo en la página web oficial del municipio. El Municipio no cuenta con un procedimiento definido por el departamento de obras públicas u otro departamento que describa paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio.

El Municipio no cuenta con un padrón de beneficiarios oficial, formalizado y publicado que permita identificar, registrar y dar seguimiento a la población atendida de manera directa con los recursos del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). Se recomienda diseñar e implementar de manera urgente un "Patrón de Beneficiarios del FAISMUN".

El Municipio no público en su portal oficial de internet: los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

EL municipio no elaboró documentos trimestrales en donde se evidencie que se informó en tiempo y forma los resultados obtenidos dentro de los plazos establecidos.

El Municipio de San Sebastián Tlacotepec no cuenta con la información completa sobre el ejercicio, destino y resultados del FAISMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Los recursos del FAISMUN, no se aplicaron en las comunidades con Muy Alto grado de rezago social, debido a que se beneficiaron a localidades con grados de rezago social: bajo y medio.

La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo no coincide con las acciones del Programa Presupuestario destinado a ejercer los recursos del fondo.

#### **D. Orientación y medición de resultados.**

El municipio no asignó recursos a localidades con pobreza extrema. No se elaboraron los análisis de problemáticas municipales detectadas en el diagnóstico del PMD 2021-2024, árboles de problemas y árboles objetivos correspondientes, por lo que no se cuantifica la población objetivo a atender.

#### **E. Evaluación de los Recursos Transferidos.**

El Municipio no ha publicado la evaluación al fondo FAISMUN 2023 en el portal oficial del ayuntamiento, lo cual es una falta grave a la transparencia, por lo que se recomienda publicar dicha evaluación 2023 para su consulta.

Las recomendaciones de las Evaluaciones de ejercicios pasados no han sido retomadas y consideradas en su totalidad, para la mejora y fortalecimiento de la administración pública municipal

#### **AMENAZAS:**

##### **A. Justificación de la creación y del diseño del fondo.**

En esta sección no se detectaron factores del entorno que de manera directa o indirecta afecten negativamente para el cumplimiento de los objetivos del fondo.

##### **B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).**

En esta sección no se detectaron factores del entorno que de manera directa o indirecta afecten negativamente para el cumplimiento de los objetivos del fondo.

##### **C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.**

En esta sección no se detectaron factores del entorno que de manera directa o indirecta afecten negativamente para el cumplimiento de los objetivos del fondo.

##### **D. Orientación y medición de resultados.**

En esta sección no se detectaron factores del entorno que de manera directa o indirecta afecten negativamente para el cumplimiento de los objetivos del fondo.

##### **E. Evaluación de los Recursos Transferidos.**

En esta sección no se detectaron factores del entorno que de manera directa o indirecta afecten negativamente para el cumplimiento de los objetivos del fondo.

### **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN.**

#### **I.- GENERALES DE LA EVALUACIÓN**

##### **A. Justificación de la creación y del diseño del fondo.**

El Municipio realizó correctamente la alineación de los objetivos del programa financiado con los recursos del FAISMUN con los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como con los objetivos del Plan Estatal y Plan Nacional de Desarrollo vigentes y cuenta con un diagnóstico municipal el cual contiene características de las problemáticas municipales, datos y estadísticas

utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por instituciones como el INEGI.

**B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).**

El análisis del Programa Presupuestario evidencia que es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en sus niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, lo que permite una adecuada alineación entre los objetivos del programa y las acciones ejecutadas.

El municipio ha implementado el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como un mecanismo normado de participación social, promoviendo la inclusión comunitaria en la planeación, priorización de obras y seguimiento del fondo.

**C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.**

El municipio de San Sebastián Tlacotepec demuestra una gestión sólida y conforme a la normativa del FAISMUN. El personal responsable presenta alto conocimiento en la normativa, se cuenta con formatos definidos para solicitudes de apoyo y un padrón de beneficiarios con datos básicos. La información sobre cumplimiento presupuestario y evaluaciones externas está publicada en el sitio oficial, y las metas del programa son realistas y orientadas al desempeño. Los proyectos cumplen con los criterios de la MIDS, priorizando zonas de atención prioritaria y localidades con mayor rezago social. Sin embargo, el municipio mantiene información completa en el SRFT y realiza las transferencias conforme al calendario establecido. Se recomienda continuar integrando documentación que respalde el cumplimiento normativo y fortalecer la transparencia del municipio.

**D. Orientación y medición de Resultados.**

El Municipio de San Sebastián Tlacotepec establece mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos tales como los informes de gobierno emitidos a la ciudadanía y la entrega de estados financieros en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.

**E. Evaluación de los Recursos Transferidos.**

El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores. Sin embargo, las recomendaciones de las Evaluaciones de ejercicios pasados no han sido retomadas y consideradas en su totalidad, para la mejora y fortalecimiento de la administración pública municipal.

**II.- PARTICULARES DE ASPECTOS SOBRESALIENTES DE LA MISMA**

**A. Justificación de la creación y del diseño del fondo.**

Se cuenta con un diagnóstico municipal el cual contiene características de las problemáticas municipales, datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por instituciones como el INEGI, por ello la información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales y se encuentra integrada en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Los problemas detectados en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación del programa que se vincula con los objetivos del fondo.

**B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).**

Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR en el Programa Presupuestario a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

El Municipio implementó el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) y seguimiento del fondo, como mecanismo de participación social normado que sustenta la participación comunitaria.

Se determina la factibilidad de las metas de los indicadores por ser realistas considerando los plazos y el presupuesto asignado al programa, además están orientadas a medir el desempeño debido a que permiten medir el avance de los logros esperados y permiten enfocar las acciones y actividades hacia la mejora.

El ayuntamiento generó y reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados en el ejercicio fiscal evaluado a través de la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS), además en el sistema MIDS no se detectaron observaciones por incumplimiento de la normatividad.

**C. Participación Social, Transparencia y rendición de cuentas.**

Los servidores públicos presentan un nivel alto de conocimiento de la normativa aplicable al fondo evaluado.

El Municipio cuenta con un formato definido para las solicitudes de apoyo, en el cual se identifica la localidad para la que se solicita el apoyo.

Se determina la factibilidad de las metas de los indicadores por ser realistas considerando los plazos y el presupuesto asignado al programa, además están orientadas a medir el desempeño debido a que permiten medir el avance de los logros esperados y permiten enfocar las acciones y actividades hacia la mejora.

Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del FAISMUN, cumpliendo con el porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos, la totalidad de la asignación de recursos es en ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto, además de cumplir con la reglamentación establecida para la asignación de gastos indirectos y PRODIM.

El personal responsable del manejo del fondo tiene conocimiento de los mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias se realizaron conforme al calendario de ministración de los recursos del FAISMUN debido a que, por obligación, la entidad entrega al Municipio de San Sebastián Tlacotepec los recursos que le corresponden.

**D. Orientación y medición de resultados.**

El municipio no destinó recursos del FAISMUN a la atención específica de localidades clasificadas bajo el criterio de "Pobreza Extrema". La MIDS 2024 reporta 0.00% de inversión para este rubro, evidenciando una brecha en la focalización que, si bien cumplió con el criterio de rezago social, no abordó de manera expresa a la población en la condición de vulnerabilidad más crítica según los parámetros de la política social federal.

El municipio no cuenta con un sistema, padrón o metodología para identificar, registrar y cuantificar a la población beneficiaria directa e indirecta de los proyectos ejecutados con recursos del FAISMUN. Esta omisión impide evaluar el alcance social, la focalización efectiva y el impacto demográfico de la inversión, debilitando severamente la rendición de cuentas sobre los resultados del fondo.

Si bien se integró el informe de gobierno, no se aportó su contenido, lo que impide verificar la profundidad del análisis sobre la aplicación de los recursos del fondo evaluado.

**E. Evaluación de los Recursos Transferidos.**

El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores: 2022 y 2023. Sin embargo, no ha llevado a cabo el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

**3.1 DESCRIBIR LAS RECOMENDACIONES DE ACUERDO A SU RELEVANCIA:**

**Recomendación**

1. El Municipio deberá recolectar información propia a nivel municipal, que sea estadística, socioeconómica y sociodemográfica para la planeación asignación y seguimiento de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado.

1a. El Municipio debe implementar el modelo de Gestión para Resultados (GpR), partiendo de la primera etapa que es la elaboración del Marco Lógico que contiene un árbol de problemas (Relación causa efecto del problema), la elaboración del análisis del problema, el cual debe analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de establecer las diversas causas y su dinámica, así como sus efectos y tendencias de cambio.

Adecuar los árboles de problemas y de objetivos a fin de obtener los objetivos, estrategias y líneas de acción, así como programas, para la atención de las principales problemáticas de la población, como herramienta de planeación para facilitar la sistematización de la información y que tiene como objetivo principal, definir de la manera más adecuada el diseño de la intervención del programa en la etapa de planeación, para verificar su viabilidad.

Definir a la población potencial y objetivo en el diagnóstico del problema o en algún documento oficial que sirva para cuantificarlas y establecer unidad de medida.

Definir a la población potencial y objetivo en el diagnóstico del problema o en algún documento oficial que sirva para cuantificarlas y establecer unidad de medida.

1. Considerar el establecimiento de normas y procedimientos para promover mayor participación comunitaria en las reuniones COPLADEMUN con la participación de los representantes comunitarios.

2. Emitir y difundir convocatorias para asegurar una mayor participación ciudadana y una efectiva priorización de obras y acciones a ejecutar consensadas.
3. Definir un calendario de reuniones con una periodicidad mínima de 3 meses para las sesiones del COPLADEMUN y brindar seguimiento a su cumplimiento.

Diseñar un “Programa de Capacitación y Formación Integral” para los servidores públicos del municipio, como instrumento complementario que permita a los responsables del manejo del fondo una mejor gestión de los recursos apegados a las disposiciones legales aplicables y conocimiento de fondo de las generalidades y aspectos particulares del fondo, mediante talleres prácticos y sesiones que profundicen y pongan en práctica sus conocimientos de planeación, presupuestación, ejecución, control y seguimiento, poniendo especial atención a la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Planeación (Federal) y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Puebla y sus Municipios y Ley General de Desarrollo Social.

Establecer un procedimiento específico para atender las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio que considere formatos guía para que los solicitantes sepan a quien debe ir dirigido, así como la información primordial y documentación adjunta (de ser el caso) que se requiere para solicitar obra pública, de acuerdo con los objetivos y estrategias planteados en los Ejes de su PMD y en su Programa presupuestario.

Implementar la aplicación del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) como instrumento de recolección de datos para la identificación de los beneficiarios de las obras y acciones implementadas con los recursos del fondo.

1. El Municipio debe publicar en su sitio web oficial la información correspondiente a los informes del cumplimiento del Programa presupuestario del fondo evaluado
2. El Municipio debe publicar en su sitio web oficial los resultados de las evaluaciones externas del desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, publicar y difundir los mecanismos por medio de los cuales se les dio seguimiento a los ASM que derivan de esta.
3. El Municipio debe difundir a través de los medios correspondientes y a disposición del público en general los informes trimestrales de SRFT, en cumplimiento al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

1. La Contraloría Municipal deberá emitir informes de avance y cumplimiento de los programas presupuestarios, con una periodicidad no mayor a tres meses, con el fin de llevar un adecuado seguimiento y evaluación de las acciones para informar al presidente y responsables del fondo, lo cual permitirá una toma de decisiones oportuna.
2. Se deberá contar con un Plan Anual de Evaluación que estipule las evaluaciones de avance y cumplimiento a sus Programas presupuestarios, estableciendo las fechas y metodología para darle cumplimiento al mismo.
3. Los informes de avance y cumplimiento de los Programas Presupuestarios emitidos por la Contraloría Municipal, deberán ser presentados al H. Cabildo y/o a los titulares responsables de cada Programa, 'permitiendo un óptimo seguimiento y una mejora en la gestión y aplicación de los recursos.

Llevar un control y seguimiento en sistema de toda la información sobre los proyectos a ejecutar con los recursos del fondo, verificando que los proyectos capturados en MIDS sean los priorizados a través de la 1ra sesión de COPLADEMUN.

Considerar la priorización y cobertura de las localidades del municipio identificadas con muy alto grado de rezago social, como lo establece la normatividad considerando las características de la población y ubicación geográfica.

Realizar un análisis de cobertura considerando las definiciones y cuantificaciones de la Población potencial, Población objetivo y la Población atendida, así como la desagregación geográfica de esta última. La cuantificación de estos rubros, así como análisis, es uno de los elementos más importantes para medir el desempeño de los programas presupuestarios.

Diseñar e implementar un programa de trabajo institucional como mecanismo formal que considere la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones externas realizadas al fondo, que brinde seguimiento y evaluación de las recomendaciones y hallazgos.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA.

##### 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

C. P. Gabriela Guadalupe Carrillo Rojas

##### 4.2 Cargo:

Coordinador de Evaluaciones.

##### 4.3 Institución a la que pertenece:

Especialistas de Servicios Gubernamentales y Actuariales S.C.

##### 4.4 Principales colaboradores:

Ing. y M.C.E. Rosalinda Escamilla Ramírez  
I.F. y F.C.P. Apolonio Cervantes Chávez  
L.A.E.T. y M.A.R.H. Jocelyn Abigail Cedillo Romero

##### 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

[acervantes@especialistassga.com](mailto:acervantes@especialistassga.com)

##### 4.6 Teléfono (con clave lada):

222 3292383 / 2221123246

#### 5. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

##### 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

##### 5.2 Siglas:

FAISMUN

##### 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Bienestar

##### 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo Poder Judicial  Ente Autónomo

##### 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal  Estatal  Local

<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)</b>
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b> Dirección de Obras Públicas.
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b> <b>Nombre completo:</b> Ing. Bulmaro Gómez Torres
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:presidencia-municipal@sansebastianlacotepec.org">presidencia-municipal@sansebastianlacotepec.org</a>
<b>Teléfono con clave lada:</b> (236) 371 20 12

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 <b>Invitación a tres X</b> 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Dirección de Obras Públicas. Ing. Bulmaro Gómez Torres
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$165,000.00
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b> Participaciones Federales.

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b> <a href="https://sansebastianlacotepec.org/">https://sansebastianlacotepec.org/</a>
<b>7.2 Difusión en internet del formato:</b> <a href="https://sansebastianlacotepec.org/">https://sansebastianlacotepec.org/</a>

